

## PROPUESTA DE ENMIENDA AL APENDICE II DE LA CITES

### A. PROPUESTA

Mantener el producto artesanal denominado "**palos de agua**" o "**palos de lluvia**", elaborado a partir de cactáceas columnares chilenas y peruanas, de los géneros *Echinopsis* y *Eulychnia* y también de las especies bolivianas, en los Apéndices de la Convención CITES, con las siguientes excepciones:

- a) Que se acepte prescindir de la necesidad de permisos de exportación CITES, para cantidades de hasta un máximo de **3 unidades** del producto, siempre que éstos acompañen a la persona que viaja.

### B. AUTOR DE LA PROPUESTA

CHILE

### C. JUSTIFICACION

En Chile, la artesanía en relación a la elaboración del producto denominado "palos de agua", se basa principalmente en la explotación de tres especies columnares nativas correspondientes a las especies *Echinopsis chilensis*, *Eulychnia acida* y *Echinopsis skottsbergii*.

La materia base, denominada "normata", que corresponde a las porciones secas de estas plantas, es recolectada en terreno y luego utilizada en los talleres para la elaboración del producto, conocido con los nombres de: palos de agua, palos de lluvia o palos musicales.

Hasta la fecha, no se ha detectado daños evidentes ocasionados a las especies. De acuerdo a observaciones en terreno, existe en la actualidad abundante material seco que puede ser utilizado, no obstante, éste tipo de artesanía requiere de la continuidad de los controles, para evitar cualquier probable daño que pudiera ocasionarse en el futuro.

De las especies utilizadas, las tres citadas anteriormente, presentan condiciones aptas para este tipo de artesanía, debido a que disponen de una cavidad central adecuada para efectuar el relleno en su interior y producir el efecto musical que les es característico.

Hasta la fecha, no se ha verificado la utilización masiva de otras especies de los géneros *Echinopsis* y *Eulychnia*, citadas anteriormente, debido a que éstas poseen un cilindro vascular central angosto, lo que las torna poco aptas para ser utilizadas.

De acuerdo a información proporcionada por Perú, en dicho país también existen talleres artesanales que elaboran el producto "palos de lluvia", utilizando, del mismo modo que Chile, especies del género *Echinopsis*. Al respecto, Perú nos ha manifestado su apoyo a la propuesta de enmienda y que de acuerdo al último informe, se ha estimado que la excepción se realice hasta un máximo de 3 unidades, precisando que sea por año. Esta condición "por año" estimamos muy difícil de aplicar. (*ver nota N° 1*).

Bolivia, también ha informado que en su país se utilizan algunas especies de cactáceas para la confección de dicho producto artesanal. Del mismo modo que Perú, Bolivia nos ha manifestado su apoyo a la propuesta de enmienda, siempre y cuando la excepción no supere las 5 unidades, cantidad que en un momento se estimó viable, pero que posteriormente y considerando lo informado por Perú, además de la opinión de la Autoridad Científica chilena CONICYT, se mantuvo en 3 unidades.

El tránsito de hasta 3 unidades de este producto, no debería considerarse como una actividad comercial, sino que como la adquisición de un producto artesanal, a modo de recuerdo y de uso personal. Por esta razón y a diferencia de los grandes embarques del producto, con fines comerciales, la tenencia de hasta tres unidades del producto, podría prescindir de control.

#### **D. DESCRIPCION DE LAS ESPECIES CHILENAS**

*Echinopsis chiloensis* (Colla) Fried. et Rowl.

Sinónimo : *Trichocereus chiloensis* (Colla) Br. et R.

Basiónimo : *Cactus chiloensis* Colla

Nombre común: quisco, quisca

Planta arborescente, columnar, que se distribuye ampliamente entre los 29° Latitud Sur y 35° Latitud Sur.

Especie que puede superar los 7 m de altura. Crece en forma erecta y cilíndrica. Produce brotes terminales de 9-10 cm de grosor, con 10 a 18 costillas de 1-3 cm de ancho. Sobre estas se disponen las areolas blancas o amarillentas, oblongas o circulares, de 0,8 - 1,2 cm de longitud. Las espinas marginales se disponen de 9 a 12, las centrales de 3-16 cm de longitud. Posee flores blancas, solitarias, sésiles de 10-18 cm de longitud. El tubo floral, tiene forma de corneta.

La normata que produce, puede superar los 6 cm de diámetro de cavidad central. El cilindro vascular es poco compacto, de aspecto fibroso laminar, rasgo que lo diferencia del género *Eulychnia*.

*Echinopsis skottsbergii* (Backbg.) Fried. et Rowl

Sinónimo : *Trichocereus skottsbergii* Backbg. var. *breviatus* Backbg.

Basiónimo : *Trichocereus skottsbergii* Backbg.

Nombre común: quisco, quisca

Especie arborescente, poco ramificada y que puede alcanzar varios metros de altura. Habita, principalmente, en la vertiente occidental de la Cordillera de la Costa, desde el litoral, hasta aproximadamente los 900 msnm.

El límite norte se encuentra al sur de la bahía de Tongoy, en los 30°19' Lat. Sur. El límite sur se ubica en Quebrada Honda, IV Región.

Presenta costillas en número de 16 a 21. Las espinas son de color café claro; las del centro, 4 a 6, de hasta 12 cm de longitud. Las flores se disponen en los costados del tallo y miden aproximadamente 10 cm de longitud. Los tépalos son blancos con tintes rosados.

La normata que produce es similar a la de *Echinopsis chiloensis*.

*Eulychnia acida* Phil.

Sinónimo : *Cereus acidus* Schumann

Nombre común: Copao, ácido

Planta arborescente que alcanza hasta 4 m de altura, muy ramificada. Generalmente presenta un tronco único. Las costillas son de 10 a 16, anchas y bajas y con las areolas algo hundidas. Habita principalmente entre los 28° L.S. y 32° L.S.

Las espinas nuevas son de color marrón claro, las que luego se tornan blanco grisáceas; las marginales, en torno a 12, miden 1 cm o más de longitud, a veces están ausentes. Las espinas centrales, generalmente de 1 a 2, distantes, habitualmente se orientan hacia abajo y miden entre 10 y 20 cm de longitud. Las flores, de color blanco con líneas rosadas, miden entre 3 y 5,7 cm de longitud, de 4-6 cm de diámetro. El tubo floral es corto y mide de 1,5 - 1,8 cm de longitud. La normata que produce tiene una cavidad central menor que *Echinopsis*. Puede superar los 4 cm de diámetro. El cilindro vascular es compacto.

## **E. ESPECIES PERUANAS**

De acuerdo a información proporcionada por Perú, las especies utilizadas son las siguientes:

*Echinopsis puquiensis*

Cactus erguido, ramificado o columnar. Endémico del departamento de Ayacucho. Especie que crece en valles secos y cuevas rocosas, entre los 3.000 y 3.500 msnm.

*Echinopsis pachanoi*

Cactus erguido, ramificado. Se distribuye en los departamentos de Ancash, La Libertad, Lima, Lambayeque y Piura. Crece en cuevas rocosas, entre los 2.000 y 3.000 msnm.

*Echinopsis cuzcoensis*

Cactus erguido, columnar o ramificado. Endémico del departamento de Cuzco. Crece en cuevas rocosas y matorrales, entre los 2.500 y 3.000 msnm.

Actualmente, no existen estudios suficientes que evidencien el estado de conservación de estas especies.

## F. ESPECIES BOLIVIANAS

Hasta la fecha, no se dispone de la información sobre las especies de cactáceas columnares bolivianas que están siendo utilizadas, para la elaboración del producto artesanal “palos de lluvia”. Bolivia ha informado que existen agrupaciones de familias campesinas que trabajan artesanalmente con algunas especies.

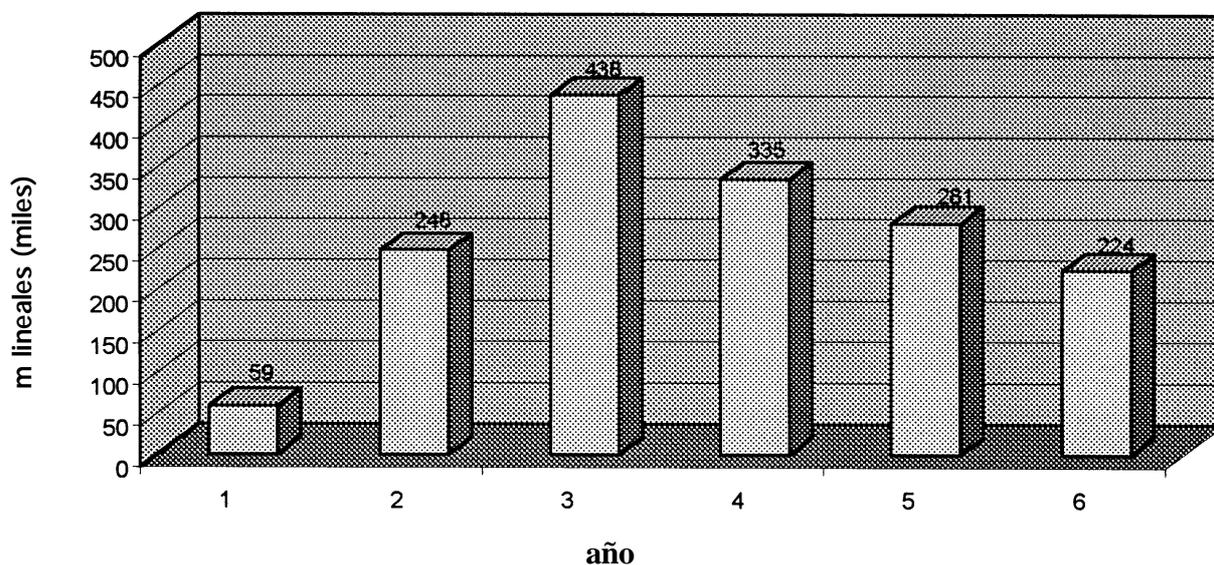
## G. ESTADO DE CONSERVACIÓN EN CHILE

Según una evaluación preliminar de Hoffmann y Flores (1989), En: Benoit, I. (ED), las especies *Echinopsis chilensis* y *Eulychnia acida*, se encuentran en la categoría FUERA DE PELIGRO y *Echinopsis skottsbergii*, se encuentra bajo la clasificación de VULNERABLE.

## H. COMERCIO INTERNACIONAL

En Chile, los análisis estadísticos de los últimos seis años (1993-1998), señalan que las exportaciones del producto, a partir del año 1996 comenzaron a disminuir en aproximadamente un 20% respecto al año 1995. Posteriormente, se ha detectado una nueva tendencia a la baja para las exportaciones de 1997. En efecto, en el gráfico siguiente es posible observar que la curva de exportaciones tuvo su punto de mayor volumen el año 1995 (número 3 en el gráfico) para luego declinar progresivamente en los años siguientes:

**Metros lineales de palo de agua exportados  
periodo 1993/1998 (en miles)**



## I. CONCLUSION

La artesanía en relación a los palos de lluvia, es una actividad que se lleva a cabo a través de la explotación de porciones secas, muertas en forma natural, de cactáceas columnares sudamericanas.

Ante la interrogante de eliminar el producto de los controles CITES y sobre la base de la información otorgada por Perú y Bolivia, además de la opinión de las Autoridades Científica

(CONICYT) y Administrativa (SAG) de Chile, se ha estimado que este producto debe permanecer en el Apéndice II de CITES, pudiéndose, solamente, hacer una excepción que implique prescindir de controles, cuando se trate del tránsito de hasta un máximo de 3 unidades del producto, siempre y cuando éstos, acompañen a la persona que viaje.

El comercio masivo de palos de agua, en Chile, proviene de empresas establecidas para tales fines, actividad que es controlada por la Convención y por lo tanto, requiere de su continuidad.

Para los casos de Perú y Bolivia, aun no se cuenta con información suficiente que revele el estado de conservación de las especies involucradas, por lo que la recomendación de eliminar, en su totalidad, el producto de los controles CITES, además de otras particularidades, podría ser de mucho riesgo.

El tránsito de algunos productos que acompañan a turistas (en este caso, de hasta 3 ejemplares de palos de lluvia), es una actividad que no constituye comercio, ni amenaza la sobrevivencia de las especies; por lo tanto se puede prescindir de la necesidad de otorgar permisos de exportación.

## **J. BIBLIOGRAFIA**

**Faúndez, L. 1992.** Evaluación del uso de cactáceas en el norte de Chile. Corporación Nacional Forestal, Departamento Control Forestal. Santiago, 15 p.

**Hoffmann, A. 1989.** Cactáceas: En la flora silvestre de Chile. Fundación Claudio Gay. Chile. 272 p.

**Hoffmann, A. y Flores, A. 1989.** El estado de conservación de las plantas suculentas chilenas: Una evaluación preliminar. In: Benoit, I. (ED). Libro Rojo de la flora terrestre de Chile, p. 111-127. CONAF, Santiago, Chile. 157 p.

**IUCN/SSC. 1997.** Cactus and Succulent Plants. Compiled by Sara Oldfield. IUCN Publications Services Unit. U.K. 214 p.

**Navas, L. 1976.** Flora de la cuenca de Santiago de Chile. Edición de la Universidad de Chile, Santiago. Tomo II, 559 p.

**Bustamante, R. 1996.** Distribución, Estado de Conservación y Uso de las Cactaceas Columnares en la Región de Coquimbo. Memoria de Título. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad de Chile, Santiago.

*(Nota N° 1): Cabe mencionar, que Perú nos ha dado su apoyo a la propuesta de enmienda, destacando que la excepción se realice hasta un máximo de 3 unidades por año. Al respecto, consideramos que esta última condición, “por año”, es muy difícil de aplicar, debido a la dificultad que sería tanto para la Autoridad Administrativa de CITES, del país exportador, como también, para el agente fiscalizador de CITES, en el extranjero, saber el número de veces que una persona ha viajado transportando el producto en cuestión.*